



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1777- - - -

(30 OCT 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el
Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante el Decreto 637 del veintitrés (23) de octubre de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.558.456 quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "a partir del día veintitrés (23) de octubre de 2019 y por el término que dure la hospitalización de la titular del cargo, la incapacidad y las prórrogas que le sucedan". Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N° 1776 del treinta (30) de octubre de 2019, se le reconoció licencia por enfermedad a la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día treinta (30) de octubre de 2019.

Que la mencionada funcionaria mediante correo electrónico allegado al Área de Talento Humano, informó sobre la incapacidad médica comprendida entre el día veintinueve (29) de octubre de 2019 al primero (1) de noviembre de 2019 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1777 - - - -
(30 OCT 2019)

*“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el
Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

manifestó que el día veintinueve (29) de octubre de 2019, realizó actuaciones derivadas de las funciones propias de su empleo, por lo tanto, solicita que la asignación de funciones se realice a partir del día treinta de octubre (30) de 2019.

Que en atención a la incapacidad médica reportada por la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162 y reconocida mediante Resolución 1776 del treinta (30) de octubre de 2019, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en virtud de lo anterior, el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, se asignará al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día treinta (30) de octubre de 2019 hasta el día primero (01) de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día treinta (30) de octubre de 2019 hasta el día primero (01) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1777- - - -

RESOLUCIÓN No.

(30 OCT 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

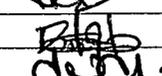
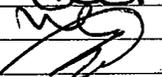
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 30 OCT 2019



LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Claudia Milena Valera Guerra – Profesional Universitario	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**